



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 033-2020-R-UNAS

Tingo María, 16 de enero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 008-2020-UIF/UNASTM de fecha 13 de enero de 2020, presentado por el Director de Infraestructura Física, sobre la aprobación de Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 043-2018-UNAS-R de la Supervisión de la Obra: **"RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PARADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**; Registro N° 140-114 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de Infraestructura Física, hace llegar el INFORME N° 002-2020-UIF-ALFO-MPAC-UNASTM, del Área de Liquidación Financiera de Obras, el cual solicita la aprobación de la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 043-2018-UNAS-R de la Supervisión de la Obra: **"RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLES (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, con Código Único de Inversión N° 2397517.

DATOS GENERALES

Denominación del Proyecto	"RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" Código N° 2397517.
Aprobación de Expediente Técnico	Resolución N° 679B-2017-R-UNAS, de 16 de octubre de 2017
Presupuesto según el Expediente Técnico para ejecución de Obra	S/.778,893.62 (Setecientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 62/100 Soles).
Aprobación del Expediente Modificado de Adicional N° 01 y deductivo vinculante de obra N° 01	Resolución N° 605-2018-R-UNAS, de 13 de agosto de 2018.
Presupuesto Programado, Aprobado y Adjudicado a la Supervisión de Obra	S/.32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles)
Fuente Financiamiento	Recursos Ordinarios



RESOLUCIÓN N° 033-2020-R-UNAS

Plazo Contractual	90 días calendarios (comprende 60 días calendarios de supervisión de obra; 30 días calendarios de liquidación de la obra)
Modalidad y Sistema de Ejecución de la Obra	Por Contrato – a Suma alzada
RESUMEN DE EJECUCIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA	
Contrato de supervisión	N°043-2018-UNAS-R, de fecha 02 de noviembre de 2017
Monto contractual	S/.32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles)
Persona Jurídica Supervisor de Obra	Empresa HELICONIAS DEL HUALLAGA PERÚ S.A.C, con RUC N° 20489465184, con Representante Legal PONCE FALCON LANCY, identificado con DNI N° 42211201. Domicilio Legal: Jr. Julio Burga N° 358/Huánuco-Leoncio Prado-Rupa Rupa
Jefe de Supervisión de la Empresa Supervisora	Ingeniero Civil. Marco Antonio Sáenz Flores, CIP N°16299, de 22/10/2018 a la conformidad de la Liquidación de la ejecución de la obra (20/05/2019).Ingeniero Civil. Carmen Liliana Perez Viena, CIP N°129938, de 30/04/2018 al 21/10/2018
Fecha de entrega de terreno	30 de abril de 2018
Fecha de inicio de Obra	02 de mayo de 2018
Plazo de ejecución	90 días calendarios (comprende 60 días calendarios de supervisión de obra; 30 días calendarios de liquidación de la obra)
Termino de plazo previsto	30 de julio de 2018
Ampliación de Plazo N°01 Supervisión de Obra	Resolución N° 614-2018-R-UNAS, de 15 de agosto de 2018, aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la supervisión de la obra por 28 días calendarios, del 31 de julio al 27 de agosto, siendo la nueva fecha de término de la obra 27 de agosto de 2018.
Ampliación de Plazo N°02 Supervisión de Obra	Resolución N° 735-2018-R-UNAS, de 02 de octubre de 2018, aprueba la ampliación de plazo N° 02 por 44 días calendarios del 27 de agosto al 10 de octubre de 2018.
Consentimiento de la Ampliación de Plazo N° 03	Resolución N° 850-2019-R-UNAS, 19 de noviembre de 2019, DECLARA CONSENTIDA la Ampliación de Plazo N° 3, por un total de 111 días calendarios, comprendidos en el periodo del 11/09 al 30/12/2018.
Fecha de culminación de la Obra	30 de diciembre de 2018
Plazo de ejecución real	243 días calendarios (plazo por ejecución de obra)
Designación del comité de recepción de la Obra	Resolución N° 032-2019-R-UNAS, de 16 de enero de 2019.
Fecha de recepción de la Obra	15 de abril de 2019.
Estado situacional del servicio de Supervisión	Culminado al 100%

Que, mediante Resolución N° 679B-2017-R-UNAS, de 16 de octubre de 2017, la Entidad (U.N.A.S) aprueba el Expediente Técnico y su ejecución del Proyecto de Inversión "RENOVACIÓN DE



RESOLUCIÓN N° 033-2020-R-UNAS

CERCOS DE PUERTAS EN EL(LA) REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO". Con Código N° 2397517, con un monto de inversión de S/.778,893.62 (Setecientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 62/100 Soles), bajo la modalidad de Administración Indirecta por Contrata, un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, el 26 de abril de 2018, la Universidad Nacional Agraria de la Selva celebra el Contrato N°043-2018-UNAS-R, con la Empresa HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU S.A.C., para el servicio de Supervisión de la Obra **"RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN EL(LA) REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, en un plazo de ejecución de 90 días calendarios (comprende 60 días calendarios de supervisión de obra; 30 días calendarios de liquidación de la obra), y un monto contractual de S/.32,000.00 (Treinta y dos mil con 00/100 soles).

Que, el 30 de Abril de 2018, se realiza la Entrega de Terreno de la Obra **"RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN EL(LA) REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**, con la participación del: Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, el Director de la Oficina de Infraestructura Física; Monitor de obras, de la Empresa FALCON CONSTRUCCIONES S.A.C.. (Representante Legal y Residente de Obra), y Supervisor de Obra. Firmándose el Acta respectiva.

Que, el 02 de mayo de 2018, se inicia la ejecución de la Obra **"RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN EL(LA) REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**. Anotaciones de los Asientos: N°01 folio N° 04 del Residente de Obra y Asiento N°03, folio N° 06 de la Supervisión de Obra, del Cuaderno de Obra N°1.

Que, mediante Resolución N° 605-2018-R-UNAS, de 13 de agosto de 2018, aprueban el expediente técnico modificado de Adicional N° 01 y Deductivo vinculante de obra N° 01, que representa una incidencia de 0.0% respecto al monto contractual, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios.

Que, mediante Resolución N° 614-2018-R-UNAS, de fecha 15 de agosto de 2018, la Entidad aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 para la supervisión de la ejecución de la obra **"RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTA EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, por 28 días calendarios, siendo la nueva fecha de término de servicio de consultoría de supervisión el 27 de agosto de 2018.

Que, mediante Resolución N° 735-2018-UNAS-R, de fecha 02 de Octubre de 2018, la Entidad aprobó la ampliación de plazo N° 2 del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA **"RENOVACION DE CERCO DE PUERTAS EN EL (LA) REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con código 2397517, presentado por el supervisor HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC, por 44 días calendarios, del 27 de agosto al 10 de octubre de 2018.

Que, el Residente de Obra, el 30 de diciembre de 2018 realiza la anotación del Asiento N°102 en el folio N°59 del cuaderno de obra N°01, lo siguiente: "Se culminan los trabajos de colocación de cobertura de aluzinc e= 30mm tanto en Cocheros, Córdoba, y naranjal, respectivamente. Que habiendo culminado la obra al 100% de las actividades previstas del expediente técnico, de las



RESOLUCIÓN N° 033-2020-R-UNAS

ampliaciones de plazo y adicional y deductivo, aprobado por la entidad. Solicita a la Supervisión verificar lo informado e informar a la entidad para proceder a la recepción de la obra.

Que, el Supervisor de Obra realiza la anotación del Asiento N° 103 en el folio N° 60 en el cuaderno de obra N°01 lo siguiente: "A mérito de lo solicitado por la residencia en el asiento precedente y en cumplimiento del art. 178 del RLCE, la Supervisión ratifica la culminación del proceso constructivo de la obra, habiéndose alcanzado el 100% de las partidas estipuladas en el expediente técnico y expediente técnico de adicional y deductivo vinculante N° 01, el presente asiento se escribe con la finalidad de solicitar a la entidad que conforme el comité de recepción de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución N° 032-2019-R-UNAS, de 16 de enero de 2019, la Entidad (U.N.A.S) designa a los miembros del Comité de Recepción de la Obra **"RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN EL(LA) REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"**.

Que, mediante Acta de reinicio de subsanación de observaciones, de fecha 01 de abril de 2019, se acuerda levantar la suspensión de plazo para la subsanación de observaciones quedando nuevo término de plazo de subsanación de observaciones el 09 de abril de acuerdo a la Anotación del Asiento N° 111 de fecha 08 de abril de 2019 del folio N° 65 en el cuaderno de obra N°01 (**Residente de obra**), **"Concluye que se ha culminado con el levantamiento de observaciones de los trabajos realizados en cochero, cordova y naranjal"** y anotación del Asiento N° 112 de 08 de abril del folio N° 65 en el cuaderno de obra N° 01 (**Supervisor de obra**), **"la supervisión ratifica este hecho en mérito al asiento precedente, por lo que comunica a la entidad para que el comité de recepción proceda a verificar el levantamiento de observaciones y pueda recepcionar la obra. El 15 de abril de 2019 a través del Comité de Recepción, recepciona la citada Obra firmándose el Acta correspondiente.**

Que, mediante el Comprobante de Pago N°3193 (13/07/2018) y SIAF N°2960 la Entidad (.U.N.A.S), realiza el pago a la Empresa HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC., por el monto de S/.12,393.60 (Doce Mil Trescientos Noventa y Tres con 60/100 soles) Factura N°00001-363 (11/06/2018), correspondiente al mes de mayo.

Que, mediante el Comprobante de Pago N°3918 (28/08/2018) y SIAF N°2960 la Entidad (.U.N.A.S), realiza el pago a la Empresa HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC., por el monto de S/.6,432.00 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 soles) Factura N°00001-368 (20/08/2018), correspondiente al mes de junio.

Que, mediante el Comprobante de Pago N°376 (30/01/2019) y SIAF N°2960 la Entidad realiza el devengado a favor de la UNAS, por el monto de S/.13,174.40 (Trece Mil Ciento Setenta y Cuatro con 40/100 soles) con la finalidad de salvaguardar los pagos de la supervisión de la presente obra.

Asimismo, mediante Comprobante de Pago N°1030 (19/03/2019) y SIAF N°860 la Entidad (.U.N.A.S), realiza el pago a la Empresa HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC., por el monto de S/.9,974.40 (Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 40/100 soles) Factura N°00001-406 (06/03/2019), correspondiente al mes de julio.

Que, mediante Comprobante de Pago N°2486 (21/06/2019) y SIAF N°2379 la Entidad (.U.N.A.S), realiza el pago a la Empresa HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC., por el monto de S/.3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100 soles) Factura N°00001-425 (20/06/2019), por la conformidad de última prestación de servicio de la obra.

Que, mediante Carta Notarial de fecha 04 de setiembre de 2019, se notifica a la Ingeniera LANCY PONCE FALCON, Representante Legal-HELICONIAS DEL HUALLAGA, la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, la misma que fue elaborada por la Entidad.

Que, mediante Carta N° 019-2019-LPF-HHPS.A.C./SO-UNAS, de fecha 13 de Setiembre de 2019, con Registro N° 2991 de Secretaría General y Registro N° 1226 de la UIF, la Empresa HELICONIAS



RESOLUCIÓN N° 033-2020-R-UNAS

DEL HUALLAGA PERU SAC., se pronuncia indicando que la CARTA NOTARIAL no es válida para la aplicación de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, porque no se adjunta el Informe N° 209-2019-UIF/UNASTM y el Informe N° 012-2019-ALFO/OIF/UNAS, por lo que solicita que le hagan llegar dichos documentos.

Que, mediante Carta N° 334-2019-UIF/UNASTM, de fecha 20 de setiembre de 2019, la Unidad de Infraestructura, remite a la Señora LANCY PONCE FALCON, Representante Legal de HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC. Los documentos solicitados de acuerdo al párrafo anterior.

Que, mediante Carta N° 020-2019-LPF-HHPS.A.C./SO-UNAS, de fecha 27 de setiembre de 2019, la Ingeniera LANCY PONCE FALCON, Gerente General de la Empresa HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC., se pronuncia al respecto a la Liquidación de Contrato elaborada por la Entidad e indica que no es procedente, por existir documentos pendientes por resolver por parte de la Entidad sobre la Ampliación de Plazo N° 03, pero sin embargo no se pronuncia con respecto a la Liquidación de Cuentas Practicada por la Entidad, cuyo costo final de la supervisión es de S/. 32,000.00 (Treinta Dos Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución N° 850-2019-UNAS-R, de fecha 19 de noviembre de 2019, la Entidad DECLARA CONSENTIDA la Ampliación de Plazo N° 3, solicitada por doña Lancy Ponce Falcon, Gerente General de la EMPRESA HELICONIAS EL HUALLAGA PERU S.A.C., para la supervisión de la Ejecución de Obra "**RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTA EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CÓRDOBA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", por un total de 111 días calendarios, comprendidos en el periodo del 11/09 al 30/12/2018.

Que, mediante Carta N° 406-2019-UIF/UNASTM, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Entidad a través de la Unidad de Infraestructura de la UNAS, remite la Resolución N° 850-2019-UNAS-R, el cual DECLARA CONSENTIDA la Ampliación de Plazo N° 03 a la Representante Legal de la Empresa HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC., la misma que recepciona dicho documento el 23 de diciembre de 2019 y asimismo se le solicita la presentación de la Liquidación de Consultoría de Obra, en un plazo de Cinco (05) días hábiles de notificada la presente.

Que, habiendo transcurrido 17 días de notificado el documento del párrafo anterior y a la fecha la Empresa HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC, no ha presentado la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 043-2018-UNAS-R, el Área de Liquidaciones procede a elaborar el Informe de aprobación de dicha **Liquidación elaborada por la ENTIDAD**.

Que, en concordancia al **Art. N° 144 Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, (...)** Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad debe efectuarla y notificarla dentro de los 15 días siguientes a costo del Contratista; si este no se pronuncia dentro de los 05 días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

Que, la Consultoría de Supervisión de la Obra "**RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CÓRDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", ejecutada por la modalidad de contrato y sistema de ejecución a suma alzada, ubicada dentro del Campus Universitario, fue supervisar la ejecución de Obra, en concordancia a los planos, partidas y especificaciones técnicas según el Expediente Técnico y al Expediente Técnico modificado de Adicional N° 01 y Deductivo vinculante de obra N° 01.

La Obra "**RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CÓRDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", se encuentra ejecutada al 100%, y por lo tanto el estado del servicio de supervisión de obra culminado.

RESOLUCIÓN N° 033-2020-R-UNAS

LIQUIDACION DE CUENTAS

ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

PROCESO: ADJUDICACION MENORES A 8 UIT

OBJETO: SUPERMISION DE CERA

CERA: "RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN EL(LA) REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CORDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"

CONTRATISTA: HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC.

CONTRATO: N° 043-2018-UNAS-R

PRESUPUESTO CONTRATADO: S/. 32,000.00

I. DE LO ECONOMICO

1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Principal	32,000.00	32,000.00
	Presupuesto Adicional	0.00	
	Presupuesto Deductivo	0.00	
1.1.2	Reintegros Netos		0.00
	Al Contrato Principal	0.00	
	Al Presupuesto Adicional Total	0.00	
1.1.3	Intereses	0.00	0.00
1.1.4	Mayores Gastos Generales Amp. N° 01	0.00	0.00
1.1.5	IGV (18%)		
	TOTAL (A)		32,000.00

1.2.0	PAGADO A LA FECHA		
1.2.1	Valorizaciones		32,000.00
	Valorización N° 01	12,393.60	
	Valorización N° 02	6,432.00	
	Valorización N° 03	13,174.40	
1.2.2	Reintegros Netos		0.00
	Al Contrato Principal		0.00
	Al Presupuesto Adicional Total		0.00
1.2.3	Mayores Gastos Generales		0.00
	Al Contrato Principal		0.00
	Al Presupuesto Adicional Total		0.00
	TOTAL (B)		32,000.00

1.3.0	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (A) - (B)		
	Total a cancelar al SUPERVISOR a la aprobación de la liquidación (A) - (B)		0.00

II. DE LOS ADELANTOS (SIN IGV)

2.1.0	CONCEDIDOS		0.00
2.1.1	Efectivo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	
2.2.0	AMORTIZADOS		0.00
2.2.1	Efectivo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00
	IGV (18%)		0.00
	TOTAL	0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR		0.00

III. FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y POLIZAS

3.1.0	Retenidos	0.00	
3.2.0	Devueltos		0.00
	TOTAL	0.00	0.00
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		0.00



RESOLUCIÓN N° 033-2020-R-UNAS

IV. COSTO DE ELABORACION DE LIQUIDACION			
4.1.0	Efectuados	0.00	0.00
4.2.0	Descontados	0.00	0.00
TOTAL		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDO A CARGO DEL SUPERMSCR			0.00
V. PENALIDAD POR MORA			
5.1.0	Autorizada	0.00	0.00
5.2.0	Descontados	0.00	0.00
TOTAL		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDO A CARGO DEL SUPERMSCR			0.00

RESUMEN DE SALDOS DE LIQUIDACION FINAL DE SUPERVISIÓN

ITEM	Concepto	De la Entidad	Del Supervisor
		Efectivo	Efectivo
I	DE LO ECONOMICO	32,000.00	32,000.00
II	DE LOS ADELANTOS	0.00	0.00
III	FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00
IV.	COSTO DE ELABORACION DE LIQUIDACION	0.00	0.00
V.	PENALIDAD POR MCRA	0.00	0.00
TOTAL S/.		32,000.00	32,000.00

SALDOS			
	A Favor del SUPERMSCR	(+)	32,000.00
	A Cargo del SUPERMSCR	(-)	32,000.00
	SALDO FINAL A FAVOR DEL SUPERMSCR		<u>0.00</u>

De la Liquidación de Cuentas practicada por la Entidad (U.N.A.S) se ha determinado que el Costo Final por la supervisión de la Obra "RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CÓRDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", es de S/32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles), que corresponde al pago de las valoraciones de obra autorizadas, pagadas y demás conceptos que se detalla en el cuadro de la liquidación de cuentas.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...", y siendo de interés institucional es pertinente aprobar la liquidación del referido contrato de obra correspondiente;

Contando con el Informe Legal N° 014-2020-OAL/CEVL-UNAS, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- APROBAR la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 043-2018-UNAS-R, referente a la Obra: "RENOVACIÓN DE CERCOS DE PUERTAS EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (COCHEROS, CÓRDOVA Y NARANJAL) EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversión N° 2397517, con un costo de Liquidación de Consultoría de Obra por el monto de S/32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 soles), ejecutada por la Modalidad de Suma Alzada y un plazo de ejecución real de ejecución de obra de 243 días calendarios.

Artículo 2°.- Que, una vez aprobada la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 043-2018-UNAS-R, SE DISPONGA a quien corresponda Inicie con el Procedimiento para la elaboración del informe final del Cierre del proyecto, Incluyendo en el los mismos gastos de elaboración del Expediente Técnico, el costo de



RESOLUCIÓN N° 033-2020-R-UNAS

ejecución Obra de la Liquidación del Contrato N° 015-2018-UNAS-R (16/03/2018) y el componente de gastos Administrativos de la Obra aprobados por acto resolutivo.

Artículo 3°.- Una vez emitido el Acto Resolutivo NOTIFICAR al Supervisor a la Empresa de HELICONIAS DEL HUALLAGA PERU SAC.

Regístrese y comuníquese



EFRÁIN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



ALBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL